REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2021 00508** 00
DEMANDANTE: LEYMAN DE JESUS TORRES PATIÑO
DEMANDADO: TRANSPORTES YEEPERS S.A.S

En el presente proceso ejecutivo se tiene solicitud del apoderado judicial de la parte ejecutante referente a respuesta de Bancolombia y Davivienda a medida cautelar decretada mediante providencia del 28 de julio de los corrientes.

Pues bien, se accederá a dicho petitum por lo que se ordena oficiar a DAVIVIENDA para que informe el valor del monto exacto por el cual se efectuó o se ha efectuado el embargo y retención de los dineros afectados en la cuenta del ejecutado de la Cuenta Corriente Nro. 996413 del BANCO DAVIVIENDA, de conformidad al oficio No. 281/2023.

Así mismo, se oficia BANCOLOMBIA para que informe al Despacho valor del monto exacto por el cual se efectuó o se ha efectuado el embargo y retención de los dineros afectados en la cuenta del ejecutado de la Cuenta Corriente Nro. 340310 del BANCO BANCOLOMBIA, de acuerdo al oficio No. 280/2023.

Por secretaria líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 167 del 09 de octubre de 2023.

NVS